



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 321 - 2009 - CE - PJ

Lima, 28 de setiembre de 2009

VISTOS:

El oficio N° 4030-2009-P-CSJT- PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, y la fotocopia del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, y la Resolución N° 1640-2009-GPEJ-GG-PJ expedida por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al fallecimiento del doctor Juvenal Wender Copaja Ticona, Juez Titular Especializado en lo Civil, quien se desempeñaba como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, de la fotocopia certificada del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, aparece que el día 29 de agosto del año en curso se produjo el sensible fallecimiento del doctor Juvenal Wender Copaja Ticona, Juez Titular Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Tacna;

Segundo: Al respecto, el artículo 107°, numeral 1), de la Ley de la Carrera Judicial establece que el cargo de magistrado termina por fallecimiento;

Tercero: En tal sentido, y habiéndose determinado que el doctor Juvenal Wender Copaja Ticona falleció el 29 de agosto del presente año, corresponde en consecuencia, formalizar su cese de conformidad con la norma citada precedentemente;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 32J -2009-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer en vía de regularización, el cese por fallecimiento del doctor Juvenal Wender Copaja Ticona en el cargo de Juez Titular Especializado en lo Civil, quien se desempeñaba como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Tacna, con efectividad al 29 de agosto de 2009; reconociéndosele póstumamente por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para los fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

HUGO SALAS ORTIZ